

Buenos Aires, 25 de abril de 1969.-

Visto el presente expediente n° 94.891/68 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se requiere autorización para convocar a una licitación pública con el fin de adquirir diversos artículos y materiales del rubro electricidad para la realización de trabajos de esa especialidad en tribunales y organismos judiciales por intermedio de la División Trabajos y Servicios; y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a convocar a una licitación pública a los fines señalados precedentemente.-

2°) El monto aproximado de TRES MILLONES NOVECIENTOS // TRECE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 3.913.000.-) destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza se apropiará de la siguiente manera:

-m\$n. 2.320.000.- a la Partida 5-1-6-03-0-568-61-6110-002,

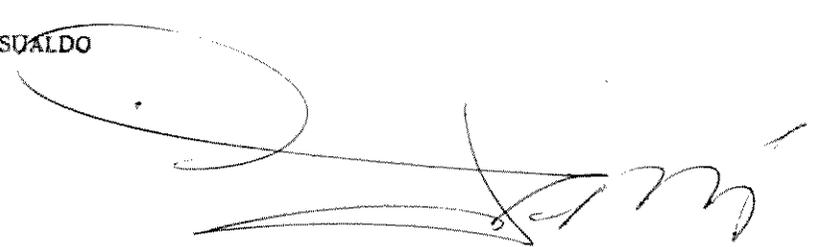
-m\$n. 1.458.000.- a la Partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-011,

-m\$n. 96.500.- a la Partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-008 y

-m\$n. 38.500.- a la Partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-010, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año /// 1969.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA